UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA DE RESPUESTA A LA CONSULTA N° 2
LPN N° 19/2017

Asunción, 14 de julio de 2017

Señores
Oferentes
PRESENTE

De nuestra consideración:

En el marco del llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 19/2017 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY - ID 325.758"**, aprobada por Resolución N° 13, Acta N° 43, de fecha 30 de junio de 2017 del Directorio de la Institución, se remiten las aclaraciones correspondientes a las consultas realizadas:

Consulta 1

Sección III, Servicios requeridos, Punto 1, EE.TT., el punto relativo a beneficiarios se refiere a las uniones de hecho (debidamente justificado).
Entendemos que "debidamente justificado" implica la presentación de la "declaración sumaria de testigos" dictaminada por el juez.

Respuesta: **Sí, es correcto.**

Consulta 2

CEC, CGC 12, punto 9. Al momento de la adjudicación respectiva, la Prestadora se compromete a aceptar la nominación o el listado de beneficiario(s) que proveerá el Banco, tanto de titulares, grupo familiar y adherentes que ya se encontraban incorporados al servicio médico de la anterior Prestadora...
Respecto a este punto consideramos que la proveedora tendrá derecho a solicitar documentación fehaciente que demuestre el derecho que dice tener...

Respuesta: **Con respecto a esta consulta, ajustarse a los términos establecidos en el PBC.**

Consulta 3

CEC, CGC 13 y cláusula 6 del modelo de contrato que indica "Vigencia del Contrato: a partir de la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones"
Entendemos que la misma comprende desde la fecha de inicio del servicio hasta la fecha de finalización del contrato.

Respuesta: Sí, es correcto. Conforme lo establece el punto 2. Plan de Cumplimiento de Servicios, de la Sección III. Servicios Requeridos, el plazo de ejecución del servicio: ***"será de 1 (un) año contado a partir de la orden de inicio del servicio".***

Consulta 4

CEC Pag.60 La Prestadora diariamente, a más tardar para las 9:30 am, deberá proveer el listado de beneficiarios que se encuentren internados en todos los centros habilitados por la Prestadora.
Solicitamos para este punto tener la posibilidad de enviar la lista de internados en el trascurso de la mañana.

Respuesta: **Con respecto a esta consulta, ajustarse a los términos y plazos establecidos en el PBC.**

Ligzzi Caroline Morales
UOC

Susana Rolón
GPL/UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA DE RESPUESTA A LA CONSULTA N° 2
LPN N° 19/2017

Consulta 5

CEC Pag. 60 Asimismo, deberá poner a disposición de los beneficiarios, en el plazo de 30 (treinta) días calendario desde la emisión de la orden de inicio, una Guía impresa que deberá contener el listado de los profesionales médicos habilitados y autorizados, con indicación de sus especialidades, direcciones y teléfonos actualizados de los consultorios.
Solicitamos que el plazo para la entrega de la Guia impresa pueda darse en un plazo de 60 días

Respuesta: Con respecto a esta consulta, ajustarse a los términos y plazos establecidos en el PBC.

Consulta 6

CEC Pag. 60 La Prestadora se compromete a verificar y dar respuesta a reclamos y/o denuncias de incumplimiento de requerimientos establecidos en el anexo técnico en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la comunicación realizada por la Gerencia de Recursos Humanos – División Técnica de Control y Seguimiento.
Entendemos que esto de 48hs puede ser un tiempo mínimo permitiendo a que si las respuestas requieren averiguaciones con otros prestadores la misma puede darse en un tiempo mayor Ejm. 8 días

Respuesta: Sí, es correcto el plazo mínimo de 48 hs.

Consulta 7

Pag. 61 La Prestadora deberá proveer todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, sus anexos y documentos. La Prestadora deberá proveer todos los servicios que no hubiesen sido expresamente indicados en las especificaciones técnicas, pero que pueda inferirse razonablemente de dichas especificaciones que los mismos son necesarios para satisfacer la prestación indicada en la Sección III; por lo tanto, dichos servicios serán provistos por la Prestadora como si hubiesen sido expresamente mencionados en dicha sección.
Respecto a este punto lo consideramos de cumplimiento imposible ya que entendemos que el PBC establece todas las condiciones y coberturas a ser cotizadas y posiblemente ejecutadas por lo que solicitamos la eliminación de este punto.

Respuesta: Los servicios prestados se ajustarán a lo establecido en el PBC.

Atentamente,

LIGZZI MORALES
Encargada de Despacho
Unidad Operativa de Contratación

MARÍA SUSANA ROLÓN
Encargada de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística